



SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES (2018-2027)"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



A: ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL:

Me dirijo a usted para informarle que, en sujeción a la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, el área usuaria o área técnica estratégica, según corresponda, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación, en el marco de la PMBSO y las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes.

El área usuaria que suscribe, en sujeción al P.O.I. del año fiscal 2025, solicito a Ud. considere el presente requerimiento y se provea a trámite los actos administrativos que conlleve a la obligación contractual que permita atender la finalidad pública y el objetivo institucional.

DATA TÉCNICA

AREA USUARIA	SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES			
REQUERIMIENTO	N°071-2025-SGPS-GDHYS/MDP		FECHA: 22/05/2025	
APROBADO CON ANEXO N°06	N° 00000231		PROGRAMADO	
CLASIFICADOR DE GASTO	CENTRO DE COSTO	META PRESUPUESTARIA	PLAZO	CUANTÍA
2.3.2.7.11.6	04.09.04	0014	HASTA 04 DÍAS HÁBILES	SEGÚN INTERACCIÓN DE MERCADO
COD. POI	AOI30127300277	ACTV. OPERATIVO	ATENCIÓN EN LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	

La presente descripción informativa es objetiva, precisa y de estricto cumplimiento por los proveedores.

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR): CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

La contratación de: **50.01.0005.0561: SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL** de banner para la estrategia ponte en #Modoniñez de la DEMUNA en la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio permitirá cumplir con las estrategias institucionales establecidas por la Municipalidad Distrital de Pucusana para el desempeño y cumplimiento de sus funciones.

3. ANTECEDENTES

Que, el Artículo 73° y 74° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana encarga a la Sub Gerencia de Programas Sociales dirigir -entre otros- las siguientes áreas: DEMUNA, OMAPED, CIAM, Mujer, Programa Vaso de Leche - PVL, Programa de Complementación Alimentaria - PCA, Ollas Comunes y la Unidad Local de Empadronamiento - ULE.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2022-AL/MDP, la Municipalidad Distrital de Pucusana aprueba el Plan de implementación de la Estrategia Ponte en #Modoniñez de la Municipalidad Distrital de Pucusana" y "Protocolo intervención para la protección de las niñas y niños y adolescentes en la jurisdicción de Pucusana – Ponte en #Modoniñez".

Que, actualmente la oficina de la DEMUNA viene realizando acciones correspondientes al cuarto año de acuerdo a lo establecido en el 4to año del Plan de Implementación de la Estrategia Ponte en #Modoniñez de la Municipalidad Distrital de Pucusana en Defensa y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, a fin de garantizar la no Vulneración de los derechos de los NNA.



SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo principal de la contratación del servicio es contribuir con el cumplimiento de las actividades y objetivos del POI, a fin de garantizar la no vulneración de los derechos de los NNA.

Asimismo, es preciso mencionar que este servicio contribuirá con la Actividad Operativa AOI30127300277: ATENCIÓN EN LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Elaboración de 23 banner tipo gigantografía que serán colgadas en los parques del distrito a fin de garantizar la no vulneración de los derechos de los NNA.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL tipo banner para las actividades de concientización de la protección y los derechos de los NNA, el mismo que debe incluir las siguientes características:

DENOMINACION	U.M.	CANTIDAD
50.01.0005.0561: Servicio De Impresiones En General Material: Gigantografía. Tamaño: 1.50m de alto x 1m de ancho. Material: Impresión banner grueso de 13 oz. Color: Alta resolución a full color. Incluye: dos colgadores (1 superior y 1 inferior) de madera para sujetar los banners. Ojales: 2 ojales de metal (1 en la parte superior y 1 en la parte inferior) Cantidad: 23 Modelo: según imágenes referenciales (Anexo N° 02)	Servicio	1

5.2. Reglamentos Técnicos, Normas aplicables:

No aplica.

5.3. Normas Técnicas

No aplica.

5.4. Requerimiento del proveedor y de su personal:

5.4.1. Requisito del proveedor

- El proveedor del servicio deberá contar con C.C.I vinculado a su RUC.
- RNP (de corresponder).
- Ruc (activo y habido).

5.4.2. Perfil del proveedor

- El proveedor del servicio no deberá estar inhabilitado ni impedido para contratar con el Estado.
- Constancia de Registro Único de Contribuyentes. Activo y Habido.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores – capítulo de servicio.
- El proveedor debe contar con Actividad Económica que guarde relación con el objetivo de la contratación.
- Contar con carta de autorización de depósito a cuenta CCI.

5.4.3. Perfil del personal

No aplica.

5.5. Materiales, equipo e instalaciones

Se espera que se realice la instalación del banner en el siguiente listado:

DIRECCIÓN DE SEÑALÉTICAS

SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Nº	Nombre del Espacio público	Dirección del Espacio Público	Tipo de Espacio Público (*)	Estado de señalizaciones • Bueno • Regular • Malo (**)
1	Parque el Boquerón	Calle Billinghamurst	Parque	Bueno
2	Loza Deportiva	Nuevo Mundo	Losa Deportiva	Bueno
3	Parque Abelardo Quiñonez	Av. Villa Hermosa s/n	Parque	Bueno
4	Comisaria de Pucusana	Av. Lima s/n	Comisaria	Bueno
5	Parque Manaos	Av. Alfonso Ugarte	Parque	Bueno
6	Parque de batata	Barrio Batata	Losa Deportiva	Bueno
7	Puesto de Auxilio Rápido	AA.HH. Benjamín Doig Lossio	Av. Principal.	Bueno
8	Parque de la Vida	Av. San Bartolo	Parque	Bueno
9	Colegio Manuel Polo Jiménez 545	Av. Grau	Colegio	Bueno
10	Colegio San Vicente de Paul	Av. Grau	Colegio	Bueno
11	Parque Benjamín Doig Lossio	AA.HH. Benjamín Doig Lossio	Parque	Bueno
12	Parque Manuel Scorza	AA.HH. Manuel Scorza	Parque	Bueno
13	Colegio Manuel Calvo y Pérez	Av. Las Lilas	Colegio	Bueno
14	Puente Pucusana	Benjamín Doig Lossio	Paradero	Bueno
15	Paradero de Empresa de Transporte Royal Express	Av. Lima	Av. Principal	Bueno
16	Colegio Menotti Biffi	AA.HH. Benjamín Doig Lossio	Colegio	Bueno
17	Parque Arequipa	Av. Lima	Av. Principal	Bueno
18	Paradero 11 – Grano de Oro.	Parque del paradero 11	Parque	Bueno
19	Parque Av. Grau	Av. Grau s/n	Parque	Bueno
20	Loza Deportiva	AA.HH. Benjamín Doig Lossio	Losa Deportiva	Bueno
21	Biblioteca Municipal	Av. Leoncio Prado	Biblioteca	Bueno
22	Malecón de Pucusana	Calle Billinghamurst	Av. Principal.	Bueno
23	Mini Complejo	Alfonso Ugarte	Mini Complejo	Bueno

5.6. Plan de trabajo

No aplica.

5.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.7.1. Garantía comercial o Técnica

No aplica.

5.7.2. Mantenimiento preventivo

No aplica.

5.7.3. Soporte técnico

No aplica.

5.7.4. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

5.8. Acciones de Supervisión

No aplica.

5.9. Seguros aplicables

No aplica.

SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

5.10. Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

Lugar: Será efectuada la instalación del banner según se ha establecido en el cuadro DEL PUNTO 5.5.; previa validación del servicio en las instalaciones de la Subgerencia de Programas Sociales, de la casa de la Juventud, ubicada en la Mz56, Lt02, sector balneario Pucusana.

Plazo: El plazo de entrega es de 04 días hábiles, luego de notificada la correspondiente orden de servicio.

5.11. Resultados esperados (entregables):

Entrega de informe de la instalación de los banners debidamente sustentado.

5.12. Monto de Honorarios

El monto del servicio será según interacción de mercado.

5.13. Forma de pago:

El pago es único, previa conformidad.

El jefe del área Usuaría estará encargado de realizar la coordinación, supervisión y de elaborar la conformidad de la prestación.

5.14. Declaración de viabilidad (si es un PIP)

No aplica.

5.15. Responsabilidad de vicios ocultos:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.16. Confidencialidad (de corresponder):

de ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros

5.17. Otras penalidades aplicables:

los TDR de la contratación pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

5.18. Penalidades:

Si el proveedor no cumple con la entrega de los bienes dentro del plazo estipulado, la Entidad aplica una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$ para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

5.19. Otras penalidades:

El área usuaria puede establecer otras penalidades, distintas a las señaladas en el numeral anterior, siempre y cuando resulten objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación. Para estos efectos se debe establecer de manera clara y objetiva: (i) el supuesto de aplicación, (ii) la metodología de cálculo de la penalidad y (iii) el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

6. CLAUSULAS DE CONTROVERSIAS:

las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

7. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

DECLARACION DEL PROVEEDOR: El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o



SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

8. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

9. GESTIÓN DE RIESGOS

Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del presente requerimiento.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Abg. Junior Manuel Morello Fernandez
Sub Gerente de Programas Sociales (e)

SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Anexo N° 01

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos				
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
1	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo al no encontrar postores en el proceso de contratación para el servicio requerido 		
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo en el incumplimiento del SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL 		
	RIESGO EN LA REDACCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo en la ejecución de los términos de referencia. 		
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
RIESGO IDENTIFICADO		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
2	<i>Riesgo en la ejecución de los términos de referencia.</i>	Baja		Baja
		Media	X	Media
		Alta		Alta
	<i>Riesgo en el incumplimiento de la entrega del servicio requerido.</i>	Baja		Baja
		Media	X	Media
		Alta		Alta
	<i>Riesgo en la postulación de proveedores del servicio.</i>	Baja		Baja
		Media	X	Media
		Alta		Alta
		Baja		Baja
		Media		Media
		Alta		Alta
	Baja		Baja	
	Media		Media	
	Alta		Alta	
ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
3	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo en la ejecución de los términos de referencia. 	El Área Usuaría quien solicita y redacta el presente TDR		
	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo en el incumplimiento de la entrega del servicio requerido. 	El proveedor quien brinda el servicio solicitado.		
	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo en la postulación de proveedores del servicio. 	El Área encargada de realizar el Proceso de Contratación.		
	<ul style="list-style-type: none"> 			

ANEXO N° 02 SEÑALETICAS

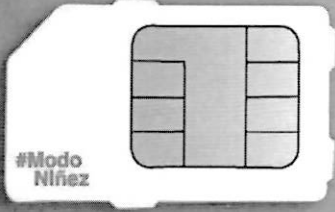
Ponte en #ModoNiñez

Las niñas y niños tienen mucha energía ¡no los pierdas de vista!




Ponte en #ModoNiñez

¡Cambiamos de chip! Golpear y gritar no es educar




Ponte en #ModoNiñez

Si ves a una niña o niño perdido Bríndale ayuda y avisa inmediatamente a las autoridades.



Llama a:
Línea 114



Ponte en #ModoNiñez



Hay historias que **duran 24 horas** que las tuyas **DUREN POR SIEMPRE**



Ponte en #ModoNiñez

Wasapear no se compara con hablar cara a cara

Ponte en #ModoNiñez

Cruza la próxima esquina de la mano de tu hija o hijo

Ponte en #ModoNiñez

Los videos virales pasan de moda

los momentos con tu hijo o hija son para siempre

Ponte en #ModoNiñez

Recarga tus energías jugando con tu hija o hijo





Todos somos Pucusana



Firmado digitalmente por MORELLO FERNANDEZ Junior Manuel FAU 20131372698 hard Motivo: visto Fecha: 22-05-2025 12:02:07 -05:00



Firmado digitalmente por ORELLANA VILLANUEVA Jesus Luis FAU 2013137269 hard Motivo: Doy visto bueno Fecha: 22-05-2025 10:12:03 -05:00

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Ponte en #ModoNiñez

Si le vas a decir a tu hija o hijo que es hora de ir a casa hazlo con paciencia y cariño




Ponte en #ModoNiñez



Tu sonrisa es mi recarga




Ponte en #ModoNiñez


Ten cuidado al compartir en las redes una foto de tu hija o hijo




Ponte en #ModoNiñez

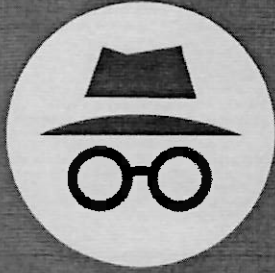


Este es un lugar público y puede merodear gente peligrosa ¡no dejes sola a tu hija o hijo!




Ponte en #ModoNiñez

No pases de incógnito:
Aquí vigilamos y denunciaremos
la violencia contra las niñas y niños



Ponte en #ModoNiñez

Todo lo que haces.
alguien observa

¡Ser un buen ejemplo debes!



Ponte en #ModoNiñez

Acompaña a tu hija o hijo a su taller
y asegúrate que se quede bajo
el cuidado de una persona responsable



Ponte en #ModoNiñez

Ninguno de tus alumnas o alumnos
debe volver **SOLA/O** a casa



Ponte en #ModoNiñez



Comparte esta tarde alentando el talento de tus hijas e hijos.

Ponte en #ModoNiñez



El deporte es salud. Alienta la sana competencia

Ponte en #ModoNiñez



Promueve que tus hijas e hijos participen en actividades deportivas.

Este lugar está en: #ModoNiñez





Todos somos Pucusana



Firmado digitalmente por MORELLO FERNANDEZ Junior Manuel FAU 20131372699 hard Motivo: visto Fecha: 22-05-2025 12:02:07 -05:00



Firmado digitalmente por ORELLANA VILLANUEVA Jesus Luis FAU 20131372699 hard Motivo: Doy visto bueno Fecha: 22-05-2025 10:12:03 -05:00

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Ponte en #ModoNiñez

Es importante acordar un punto de encuentro con tu hija o hijo si se pierden




Ponte en #ModoNiñez

Reemplaza este emoji por sonrisas de verdad




Ponte en #ModoNiñez

¡No olvides usar protector solar y una gorral